

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA NECESIDAD DE GASTOS
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DEL CAMPO MUNICIPAL DE
RUGBY**

1.- TÍTULO DEL EXPEDIENTE.-

“Servicio de mantenimiento del césped del Campo Municipal de Rugby situado en el C.D.M. Pinares de Venecia” (Pº Duque de Alba, 11).

2.- TIPO DE NECESIDAD.-

Contrato menor de servicio.

3.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Recuperación del manto vegetal del terreno de juego y realización posterior de todos los trabajos periódicos necesarios para su mantenimiento en las condiciones adecuadas para la práctica deportiva.

4.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.-

A.- ACTUACIÓN INICIAL.-

Esta actuación considera toda la superficie de césped, incluso el perímetro de seguridad fuera de las marcas del terreno de juego (aproximadamente 11.000 m2).

1. Aireación del terreno mediante púas tubulares huecas, a una profundidad efectiva de 10 cm. y una densidad de aireación de 200 orificios por metro cuadrado.
2. Recogida y retirada al vertedero de residuos de la aireación.
3. Resiembra de toda la superficie con sembradora de precisión a una dosis de 50 gr/ m2 con semilla certificada de mezcla de variedades de Festuca arundinacea y Lolium perenne, para campos deportivos con clima continental.
4. Recebado de la superficie con arena de sílice con una granulometría de sus partículas entre 0,25 y 0,5 mm, con un aporte de 40 tn/ha, repartida uniformemente por la superficie del terreno de juego.
5. Pasado de rasa metálica para introducción de arena de sílice en los agujeros de la aireación.
6. Abonado de toda la superficie que garantice el desarrollo radicular, con relación nutricional de 10-5-20 a dosis de 350 kg/Ha, mediante una abonadora.
7. Rulado de la superficie con un rodillo.

B.- MANTENIMIENTO PERIÓDICO POSTERIOR.-

Estos trabajos afectan fundamentalmente al área de juego (aproximadamente 9.800 m2) pero sin desatender el área perimetral de seguridad.

1. El número de siegas necesarias para mantener la altura del césped entre 25 y 50 mm. En la oferta deberá especificarse el número de siegas considerado para el cálculo.
2. Perfilado perimetral del césped incluidos los elementos deportivos (porterías). Este trabajo se realizará con cada siega.
3. Eliminación de residuos vegetales de las siegas y perfilados, incluida la retirada a vertedero definitivo de los residuos generados.
4. Programación, revisión y reparación de los distintos elementos del sistema de riego, para

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzU2NzQ3Mi9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzU2NzQ3Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
040180 ELOY GONZALO GARCIA	El/La Técnico/a	29/03/2016	2102403

- su correcto funcionamiento atendiendo a las necesidades del césped.
5. Eliminación de malas hierbas y erradicación de enfermedades, aplicando los tratamientos fitosanitarios necesarios.
 6. Abonado de toda la superficie, con un mínimo de dos aportaciones además de la aportación inicial, con la composición y cantidad adecuada a la estación y estado del césped.
 7. Escarificados necesarios (mínimo una vez al año).
 8. Aireados, al menos una vez al año adicional, con la densidad de perforación y profundidad exigida en el apartado anterior. Se permite realizar con púas macizas.
 9. Marcaje del terreno de juego antes de los partidos y con una frecuencia mínima de 15 días, utilizando pintura al agua de exterior proyectada con una maquina a presión, que no dañe el césped.
 10. Limpieza del campo y zonas perimetrales, incluido el graderío.

C.- CONDICIONES GENERALES.-

Todos los materiales, maquinaria y productos necesarios para la correcta realización de los trabajos serán por cuenta del adjudicatario y estarán incluidos en la oferta que se presente.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

6.- PRESUPUESTO.-

El importe máximo del servicio de mantenimiento, incluidos los trabajos de mejora iniciales, será de 19.965 € IVA incluido (16.500 € + 3.465 €). La facturación se realizará del siguiente modo:

- Una primera factura tras la realización de los trabajos iniciales necesarios para que la superficie de césped reúna las condiciones adecuadas para la práctica deportiva.
- Facturas mensuales por los trabajos de mantenimiento realizados.

7.- OFERTAS.-

La oferta económica contemplará los dos bloques descritos (actuación inicial y mantenimiento), indicando por separado el precio que se oferta para cada uno de ellos. El importe total de ambas actuaciones se presentará considerando todo el periodo de duración del contrato y con el IVA desglosado.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el que se indicará el título del expediente mencionado al comienzo de este documento. Se remitirán al Servicio de Instalaciones Deportivas:

C/ Luís Legaz Lacambra nº 35.
 Sr. Alberto Alberdi (Unidad de Campos de Fútbol)
 Teléfono 976 723800; Fax: 976 723817
 correo electrónico: camposfutbol1-deportes@zaragoza.es

También podrán presentarse a través del Servicio de Correos, a esta misma dirección. Poniendo en el sobre, en zona visible, el título del contrato menor. Enviando por fax o correo electrónico copia del recibo sellado por dicho Servicio, con la fecha de salida.

El plazo de presentación será hasta las 13 horas del décimo día natural contando desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Perfil del contratante" de la web municipal.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzU2NzQ3Mi9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzU2NzQ3Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
040180 ELOY GONZALO GARCIA	El/La Técnico/a	29/03/2016	2102403

9.- CRITERIOS DE VALORACION.-

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

A.- CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Oferta económica. Hasta un máximo de 75 puntos. La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (75 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

Donde: P= es la puntuación obtenida por la oferta que se valora
Min = es el importe de la oferta económica más reducida
Of= es la oferta económica que se valora.

B.- CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:

Memoria técnica.- Hasta un máximo de 20 puntos. Esta Memoria incluirá:

- Una descripción pormenorizada de los trabajos a realizar, estableciendo una propuesta de calendario de las tareas que se repitan periódicamente.
- Medios materiales y humanos que se van a dedicar a la realización de estas tareas.

Otras mejoras.- Hasta un máximo de 5 puntos. Mejoras que la empresa proponga sobre lo especificado y que lo sean sin coste adicional alguno, siempre que presenten utilidad económica y/o técnica para el servicio a realizar.

A modo de ejemplo, se pueden incluir en este apartado instrumentos que permitan valorar el estado del terreno para la práctica de la actividad deportiva (p. ej. medidores de humedad, etc.)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action



MTE5LzU2NzQ3Mi9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzU2NzQ3Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
040180 ELOY GONZALO GARCIA	El/La Técnico/a	29/03/2016	2102403